

**V - VARIOS****COMUNIDAD DE REGANTES CASTILLO DE GEBARA****Licitación obras de regadío**

De conformidad con los acuerdos tomados por la Junta General de la Comunidad de Regantes Castillo de Gebara de fecha 17 de agosto de 2021, por medio del presente anuncio se procede a la licitación de las obras del proyecto de la mejora del regadío de la zona norte de Gebara, término municipal de Barrundia, Alava, conforme al siguiente cuadro de características:

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Castillo de Gebara.

A) Objeto del contrato: Ejecución de obras de mejora del regadío de la zona norte de Gebara, término municipal de. Barrundia, Alava.

B) Forma de adjudicación, Procedimiento Abierto.

C) Tramitación de urgencia: No.

D) Tramitación anticipada: No.

E) Tipo de licitación máximo:

Tipo de licitación sin IVA: 107.861,67 euros.

IVA: 22.650,95 euros.

Presupuesto del contrato: 130.512,62 euros.

F) Financiación: Anualidades.

Año 2021: 8.012,51 euros.

Año 2022: 122.500,11 euros.

G) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales, pago a 30 días fecha certificación.

H) Garantías:

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5 por ciento sobre el importe de adjudicación (Excluido el IVA).

I) Porcentaje de valor anormal o desproporcionado (Baja temeraria): Porcentaje que exceda en 10 unidades al precio base de licitación.

J) Precios unitarios: Se considerarán los de proyecto.

K) Revisión de precios: No procede.

L) Variantes: No procede.

M) Plazo de entrega de las proposiciones: El plazo será de veintiun (21) días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA.

En el supuesto de presentar las ofertas por correo se estará a lo dispuesto en el artículo correspondiente del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en vigor.

N) Lugar de presentación de Proposiciones: Domicilio social de la Comunidad de Regantes calle Nagusia 5, de Gebara.

La presentación de la oferta será validada con la foto que realice el presidente de la Comunidad de Regantes Castillo de Gebara, en el momento de la entrega, y la envíe por medios telemáticos a la dirección de correo electrónico o teléfono que facilite la empresa ofertante en el momento de la presentación.

Sin este registro, la oferta no será admitida.

O) Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador o habilitación empresarial o profesional.

P) Clasificación del contratista: No se exige.

No se admitirán las ofertas cuyas empresas no estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, o en el Registro de Contratistas del País Vasco, recogida en el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Q) Documentación requisitos técnicos: Documentación adicional. Compromiso según artículo 53.2, (anexo VIII).

R) Programa de trabajo: Si.

S) Mesa de contratación:

– El Presidente de la Comunidad de Regantes Castillo de Gebara.

– El Secretario de la Comunidad de Regantes Castillo de Gebara, que actuará en calidad de Secretario de la mesa.

– Un vocal de Comunidad de Regantes Castillo de Gebara, o persona en quien delegue.

– El técnico Mikel Martínez de Zuazo Letamendi.

T) Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones: La apertura del sobre B tendrá lugar en acto privado.

La apertura del sobre A tendrá lugar en el local de la Junta Administrativa de Gebara a las 13:00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo presentación de ofertas. En caso de que, el día de apertura del sobre A corresponda a un sábado o día festivo, dicho acto será trasladado al siguiente día hábil.

U) Criterios de adjudicación: Evaluables mediante fórmulas.

1. Precio : 60 puntos, valoración oferta económica.

La puntuación de la oferta económica (precio) se calculará mediante la ecuación siguiente para cada oferta:

$$\text{Puntuación obtenida por la empresa} = 60 \times \frac{\text{oferta más económica}}{\text{oferta a valorar}}$$

Las ofertas con el precio superior al precio de licitación se valorarán con cero puntos.

Se considerará oferta anormal o desproporcionada la que sea inferior en más del 10 por ciento del precio base de licitación, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

No obstante, si por la aplicación de los criterios anteriores alguna oferta fuese considerada anormalmente baja o desproporcionada, la mesa de contratación solicitará por escrito las siguientes precisiones para determinar su exclusión definitiva:

a) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga la empresa licitadora para ejecutar las obras.

b) Aquellas otras que considere la empresa licitadora que tengan incidencia directa en el precio ofertado.

La admisión o rechazo de la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada deberá estar justificada por informe de técnico competente por razón de la materia.

2. Plazo de garantía: 15 puntos.

Se otorgará la puntuación de 15 puntos, a los licitadores que propongan un plazo de garantía de 36 meses (máximo valorable), es decir 24 meses más del plazo mínimo previsto en el presente pliego, y con cero puntos a la oferta que no proponga ampliación de garantía. A las ofertas restantes se les asignará la puntuación proporcionalmente.

No evaluables mediante fórmulas:

1. Memoria técnica: 25 puntos.

Se podrá alcanzar una valoración de hasta 25 puntos. Artículo 159.1.b de la Ley Contratos Sector Público.

Para posibilitar la valoración de este apartado, los licitadoras deberán presentar una memoria técnica con una extensión máxima de 10 hojas (A-4), por una sola cara con el siguiente, exclusivo y concreto contenido:

a) Análisis de proyecto: Se efectuará un análisis del proyecto, haciendo cuantas consideraciones se estimen oportunas con relación al mismo. Se valorará el grado de conocimiento y estudio del proyecto por el licitador.

b) Proceso de planificación y ejecución de las obras: Se explicará el procedimiento provisto para la ejecución de las distintas fases o capítulos de la obra, señalando el orden en el que se prevé acometer los trabajos, con indicación del desarrollo previsto y su duración previsible. Se aportará un calendario de ejecución de obra o planning.

c) Plazo de ejecución/plazos parciales: El plazo máximo de ejecución será de ocho meses (8) meses contados desde la formalización del acta de comprobación de replanteo.

d) Cuantía de penalidades. Cumplimiento defectuoso o incumplimiento de los compromisos o condiciones especiales. Demora: En su defecto, las determinadas por el artículo correspondiente la Ley Contratos Sector Público en vigor.

e) Porcentaje máximo de subcontratación: El porcentaje máximo será del 30 por ciento.

f) Plazo de recepción de la prestación: Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

g) Contratos de Seguro exigidos. El contratista, además de los seguros obligatorios deberá suscribir y aportar ante la Administración la copia de la póliza y justificante de pago de la prima de una póliza de todo riesgo de construcción que cubra:

a) Los daños que puedan sufrir las obras durante el periodo de construcción y garantía, y hasta el límite del importe de la adjudicación, derivados de los riesgos convencionales y riesgos extraordinarios (los amparados por el consorcio de compensación de seguros, según la Ley y Reglamento, incluida la agravación por proximidad a ríos).

b) La responsabilidad civil general, patronal y cruzada que asegure a toda persona interviniente en la obra, y en la que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivada de actos de su personal, empleados y dependientes permanentes u ocasionales, su maquinaria y equipo, así como consecuencia de trabajos realizados durante la ejecución de las obras objeto de la adjudicación, por un importe igual al de la adjudicación.

AB) Plazo de garantía: Un año a partir del acta de recepción, ampliable según oferta.

AC) Información sobre el procedimiento de adjudicación:

Comunidad de Regantes Castillo de Gebara, Gebara, Álava.

Presidente y persona de contacto Iñaki Fernández de Larrea Sáez de Asteasu.

Teléfono: 656789053.

AD) Abonos a cuenta: Se podrán conceder abonos a cuenta conforme a lo establecido en los artículos correspondientes de la Ley Contratos Sector Público en vigor.

Observaciones: Recogida y consulta de documentación técnico-administrativa en Copistería Arco. calle San Antonio número 16. 01005, Vitoria-Gasteiz. Teléfono 945232813.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Gebara, a 21 de septiembre de 2021

*El Presidente*

*IÑAKI FERNÁNDEZ DE LARREA SAENZ DE ASTEASU*